



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: NIDIA ALEXANDRA LONDOÑO VELANDIA.
DEMANDADO: GERMAN LEONARDO PINZON LONDOÑO
RADICACIÓN: 201800443.

El treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá, se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El Doctor, ISAAC CAMILO MARCHENA NARVAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.843.826 expedida en Barranquilla (Atlántico) y la T.P. 249.006 del C.S. de la J., apoderado de la parte demandante.

El Doctor, ISIDRO SANTOS GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.055.578 expedida en Guasca (Cund.), y T.P. No. 79.982 del C.S. de la J.

El dr. RAFAEL BECERRA POVEDA apoderado de los señores GERMAN PINZON RINCON, LIGIA LONDOÑO CONTRERAS y MARÍA TERESA RINCON PINZÓN acreedores de la sociedad conyugal.

Con el propósito de conceder a los abogados de las partes la oportunidad de presentar un escrito conjunto de inventarios y avalúos, se señala como fecha para adelantar la presente audiencia el próximo 14 de julio a las 2:30 de la tarde.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a42ea5e10e60bc0df8d22b9d2993a93a2b6994e935940ff321e52110e03a3951

Documento generado en 31/05/2021 03:38:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**